

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
DPTO. COMPRAS-SUMINISTROS

## LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/2022

**SE LLAMA A LICITACIÓN:**

**“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO  
EN SALAS DE COMPUTADORAS”**

**PLIEGO DE CONDICIONES:**

El **pliego** y las posteriores **aclaraciones** que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en <https://www.comprasestatales.gub.uy/>

**RECEPCIÓN DE OFERTAS ÚNICAMENTE EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA  
PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES.**

Se realizará hasta el día **30 de Noviembre del 2022**, a la hora **10:00**, ingresando al siguiente link: <https://www.comprasestatales.gub.uy/>

**VALIDEZ DE LA OFERTA:**

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de **45 días** a partir de la fecha de apertura.

**VISITA OBLIGATORIA**

La visita obligatoria, se realizará el día **18 de Noviembre de 2022**, a las **10:00 horas**, partiendo en el hall del 7mo. Piso de la Facultad de Ingeniería.

15 de noviembre de 2022



FACULTAD DE  
INGENIERÍA



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**Departamento de Compras-Suministros**

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo

Tel-Fax: 2714 2714 interno 10115

e-mail: [licitaciones@fing.edu.uy](mailto:licitaciones@fing.edu.uy)

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/2022**

**“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN SALAS DE COMPUTADORAS”**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

15 de noviembre de 2022

**Art. 1. OBJETO DEL LLAMADO**

La Facultad de Ingeniería llama a licitación abreviada para el mantenimiento de equipos de aire acondicionado instalados en salas de computadoras, de acuerdo a la siguiente nómina:

Se cotizará cada ítem por separado, los que pueden ser adjudicados en forma individual y/o parcialmente (Formulario B):

<b>Item</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción equipo</b>	<b>Ubicación</b>
1	1	24 KBTU (TGM)	Oficinas URI, Dirección, Piso 7
2	1	18 KBTU (Airway)	Oficinas URI, Oficinas, Piso 7
3	1	24 KBTU (Stanford)	Oficinas URI, Técnicos, Piso 7
4	1	12 KBTU (TEM)	Oficinas URI, Taller, Piso 7
5	1	12 KBTU (genérico)	Oficinas URI, Depósito, Piso 7
6	2	60 KBTU (genéricos)	Sala de Servidores, Piso 7 (puerta)
7	2	60 KBTU (Bridge)	Sala de Servidores, Piso 7 (fondo)
8	2	60 KBTU (Tugentman)	Sala de PCs 401, Piso 4

9	1	60 KBTU (TGM)	Sala de PCs 402, Piso 4 (frente)
10	1	60 KBTU ('Bridge')	Sala de PCs 402, Piso 4 (fondo)
11	2	60 KBTU (TGM)	Sala de PCs 312, Piso 3
12	2	60 KBTU (genéricos)	Sala de PCs 314, Piso 3
13	1	60 KBTU (TGM)	Sala de PCs 315, Piso 3
14	1	60 KBTU (genérico)	Sala de PCs 315, Piso 3
15	1	24 KBTU ('Bridge')	Sala "ex-centralita", Piso 1 (fondo)
16	1	24 KBTU (Airway)	Sala "ex-centralita", Piso 1 (frente)
17	4	60 KBTU (genéricos)	Salas de PCs Udelar A, B, C, D, Cuerpo Norte, sector Bandejas
18	1	18 KBTU (Airway)	Edificio INCO, Subsuelo, Sala Rack
19	2	18 KBTU (ComfortLine)	Edificio IET, Nivel 1, Sala Rack
20	1	12 KBTU (Airway)	Instituto IMERL. Sala Rack
21	1	12 KBTU (Termo Control)	Decanato, Sala Rack
22	1	18 KBTU (Airway)	Edificio InCo, sala 005
23	1	18 KBTU (Airway)	Edificio InCo, sala 007
24	2	18 KBTU (Airway)	Edificio InCo, sala 033

<b>TOTAL</b>	<b>34 Equipos</b>	<b>4 Equipos de 12 KBTU 8 Equipos de 18 KBTU 4 Equipos de 24 KBTU 18 Equipos de 60 KBTU</b>
--------------	-------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se deberá cotizar en forma unitaria.

## **Art. 2. TRABAJOS PREVIOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El o los adjudicatarios deberán realizar una inspección del estado actual de los equipos, brindando un detallado diagnóstico, y cotizar, si fuera necesario, los trabajos a realizar previo a tomar a su cargo los equipos, a efectos de poder garantizar el buen funcionamiento durante el período de contrato.

### **Art. 3. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO**

La o las empresas adjudicatarias se obligarán especialmente a:

- 3.1** Examen de toda la instalación una vez por mes.
- 3.2** Proceder a la limpieza de los equipos, manteniendo en condiciones de uso normal las piezas vitales y de seguridad las veces que sea necesario. Esto incluye la limpieza mensual de filtros y trimestral de superficies exteriores de los equipos, especialmente las rejillas.
- 3.3** Realizar toda reparación necesaria para el buen funcionamiento de los equipos.
- 3.4** Suministrar todos los materiales y repuestos que sean necesarios para todas las tareas de mantenimiento.
- 3.5** Para el caso de los equipos de aire acondicionado de la Sala de Servidores, atender las llamadas de la Administración en un plazo no mayor de tres horas de efectuado el mismo, para subsanar todos los defectos, fallas e interrupciones que impidan el funcionamiento normal de los equipos de aire. A estos efectos la Administración se comunicará telefónicamente con la Empresa de Mantenimiento, la que estará disponible todos los días del año, durante las 24 horas del día. Para los demás equipos el plazo máximo será las siguientes 24 horas hábiles.
- 3.6** Cualquier actuación, programada o no, deberá quedar estrictamente documentada en una boleta de servicio por cada visita diaria (de dos vías, una para la empresa, y otra para la Administración), donde conste el motivo del llamado, la tarea realizada, **quién la realizó**, fecha y hora de realización y, al finalizar cada tarea, si fue recibida de conformidad por un funcionario de la Administración autorizado a tales efectos, que estampará allí su firma.

### **Art. 4. EXCLUSIÓN DEL SERVICE**

En caso de que alguna tarea u objeto quede excluido del servicio, se deberá dejar este hecho expresamente establecido en la propuesta.

### **Art. 5. SERVICIO**

Los desperfectos, roturas, o desgaste, atribuibles a la falta de alguna de las rutinas de mantenimiento antes mencionadas correrán por cargo de la o las empresas adjudicatarias de la licitación abreviada.

### **Art. 6. AMPLIACIÓN**

Para el caso de que se incorporen nuevos equipos de aire acondicionado en salas de computadoras, la empresa adjudicataria tendrá preferencia para efectuar los trabajos de mantenimiento, siempre que el precio suplementario guarde relación con el cotizado en esta licitación. En caso contrario, la Facultad queda libre de contratar a otra empresa por los mecanismos de compra habituales.

### **Art. 7. VIGENCIA**

El plazo de contratación del Servicio será por un año a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, pudiéndose prorrogar de conformidad con el servicio hasta por dos años.

**La Administración se reserva el derecho de rescindir el contrato unilateralmente por razones de interés público, fundamentando su decisión con un preaviso de 30 días.**

La o las empresas contratadas no podrán subarrendar ni ceder el contrato, sin consentimiento escrito de la Administración.

## **Art. 8. ACLARACIONES**

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Dpto. Compras-Suministros por correo electrónico a [licitaciones@fing.edu.uy](mailto:licitaciones@fing.edu.uy), hasta 3 (tres) días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas serán contestadas en el plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación.

La Administración comunicará las aclaraciones solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a través del portal de Compras Estatales.

La Administración podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación mediante enmiendas que serán **publicadas en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)** , pasando así a tener carácter obligatorio para los oferentes.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.

## **Art. 9. DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN**

Por los siguientes documentos:

9. 1. El pliego de Condiciones Particulares.
9. 2. El pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
9. 3. Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.
9. 4. En lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.
9. 5. En lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al R.U.P.E.
9. 6. Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación

## **Art. 10. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Serán los siguientes,

- 10.1.** Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 de este pliego (**Formulario A**).
- 10.2.** Propuesta económica, (**Formulario B**).
- 10.3.** Nómina de contratos cumplidos, (**Formulario C**).
- 10.4.** Recibo del Depósito de Garantía de Mantenimiento de oferta, si correspondiera.
- 10.5.** Constancia de visita obligatoria a las instalaciones (**Formulario D**).

**SE SOLICITA A LOS OFERENTES QUE DETALLEN EN LA NOTA DE PRESENTACIÓN EL IMPORTE FINAL DE LA OFERTA CON IMPUESTOS. INCLUIDOS.**

Durante el Acto de Apertura se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

**10.6.** Certificados Notariales- **[plazo 2 días hábiles]**:

- Acreditación del firmante de la oferta.
- Representación del funcionario en el acto de apertura.

**10.7.** Certificado que acredite cumplimiento de la Ley 16.074 vigente- **[plazo 2 días hábiles]** (BSE)

Una vez analizadas las ofertas en el Acto de Apertura, en lo que respecta a los documentos de los ítems marcados con **[plazo 2 días hábiles]**, se podrá otorgar a los proponentes este plazo, que regirá a partir del siguiente día hábil, para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

DESDE EL 1º/4/14 NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA NINGUNA EMPRESA QUE NO ESTÉ EN ESTADO **ACTIVO** EN EL RUPE.

## **Art. 11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**Las propuestas serán recibidas únicamente en línea.**

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

**No se recibirán ofertas por otra vía.**

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el rubrado completo y tendrán el formato del **Formulario A**.

Se deberá presentar nómina de renglones ofertados, con los precios en forma unitaria y total con I.V.A. (Al final mencionar el total del importe).

Sólo se aceptaran ofertas que coticen todos los rubros indicados en el **Formulario B**.

Sólo se aceptarán cotizaciones de ofertas básicas (sin alternativas ni variantes).

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con **Atención a Usuarios de ACCE** al teléfono (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs., o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy), o descargar el instructivo de **Cómo Ofertar en Línea**, <https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/capacitacion-manuales-proveedores>.

## **Art. 12. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Serán los siguientes, evaluándose según la apreciación y experiencia de la Facultad de Ingeniería y la individual de sus técnicos:

- **Precio.** El puntaje se otorgará utilizando la siguiente fórmula:  $50 * (PME/PEv)$ , donde:

PME = Precio de la propuesta más económica y  
PEv = Precio de la propuesta que se está evaluando.

- **Capacidad y calidad del respaldo técnico local del oferente.** Esto incluye la diligencia y eficacia en atender los pedidos de servicio. Máximo: 40; mínimo requerido: 11.

Respaldo insuficiente:	0 a 10,99
Respaldo mínimo:	11 a 17,99
Respaldo medio:	18 a 24,99
Respaldo superior:	25 a 40

- **Presencia comercial de la empresa en el ramo objeto de este llamado.** Sus antecedentes con la Universidad, la administración pública y la plaza en general. Máximo: 10; mínimo requerido: 3.

Presencia insuficiente:	0 a 2,99.
Presencia mínima:	3 a 4,99.
Presencia media:	5 a 7,99.
Presencia superior:	8 a 10.

La suma de estos tres conceptos da un máximo de 100, adjudicándose al oferente con mayor puntaje total.

**Las ofertas que no alcancen el puntaje mínimo suficiente en cualquiera de los conceptos indicados serán descartadas y no se tendrán en cuenta.**

En particular se considera importante la capacidad y calidad del respaldo técnico que el oferente da a los equipos tanto para corregir problemas rápidamente en la etapa de aceptación, como para cumplir la garantía solicitada en forma ágil y confiable. Se tendrá en cuenta especialmente la experiencia con el proveedor que haya tenido la Facultad de Ingeniería u otros servicios de la Universidad de la República, y la información que los oferentes provean sobre su departamento técnico.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas. En situaciones de duda, la Administración podrá solicitar datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

La Administración podrá efectuar, directamente o a través de entidades especializadas, los controles de calidad de los productos, servicios y obras públicas ofertados o contratados.

Regirán todas las normas UNIT que sean aplicables y las que correspondan según la clase y categorías de las obras, publicadas hasta la fecha de la apertura de las ofertas.

### **Art. 13. ESPECIFICACIONES DE PRECIOS**

Se deberá cotizar precio de plaza en moneda nacional.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

### **Art. 14. MODALIDAD DE PAGO**

Se deberá cotizar Crédito SIIF 30 días y/o al Contado 8 días

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente:  
Decretos Nos.: 319/006 de 11 de setiembre de 2006, 528/03 de 23 de diciembre de 2003, 22/004 de 22 de enero de 2004, 315/006, de 11 de setiembre de 2006.  
Resoluciones de DGI Nos.: 1178/06 de 21 de setiembre de 2006, 1196/006 de 26 de setiembre de 2006, 135/2003 de 21 de febrero de 2003, 134/2004 de 31 de marzo de 2004 y 214/2005 de 6 de abril de 2005.

### **Art. 15. APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA**

De adjudicarse la licitación abreviada en fecha posterior al vencimiento del mantenimiento de oferta, el ajuste del precio se regirá por la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = C_o \left( \frac{0,5 I}{I_o} + \frac{0,5 S}{S_o} \right) -$$

siendo:

C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

C<sub>o</sub> = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

I = Índice General de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

I<sub>o</sub> = Índice general de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

S = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

S<sub>o</sub> = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.



## **Art. 16. VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas y los precios serán válidos y obligarán al oferente por el término de **45** días, a contar desde la fecha de apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

## **Art. 17. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Cada oferente podrá optar por no presentar garantía si ella no es obligatoria. En tal caso, el incumplimiento en el mantenimiento de su oferta se sancionará con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta (Art. 64 del TOCAF).

## **Art. 18. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Si correspondiere, dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación.

La constitución de esta garantía de fiel cumplimiento se registrará en lo que fuera aplicable por lo dispuesto en el numeral anterior.

La constitución de la garantía de cumplimiento de contrato se realizará en la Sección Tesorería, Lunes y jueves de 10 a 12

Miércoles de 12 a 14, previo a la firma del contrato.

Se podrán realizar los depósitos en efectivo a través de transferencias bancarias a la cuenta del BROU en moneda nacional **No. 001559437-00008** a nombre de Facultad de Ingeniería, con una antelación de 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas. En dicho caso **se deberá enviar comprobante** de depósito a [tesoreria@fing.edu.uy](mailto:tesoreria@fing.edu.uy) estableciendo el nombre de la empresa y el número de licitación abreviada.

No se presentará garantía de cumplimiento de contrato cuando la misma sea inferior al 40% (cuarenta por ciento) del tope de la licitación abreviada (Art. 64 del T.O.C.A.F. vigente a la fecha: \$ 4.405.000).

Si el adjudicatario no efectuare el depósito de garantía dentro del plazo establecido precedentemente, se aplicará una multa del 1/1000 (uno por mil) sobre el monto total por cada día calendario de atraso. Dicha multa deberá abonarse conjuntamente al constituirse la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Si transcurridos 10 días calendario desde el último otorgado para constituirse la garantía, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, se podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada y retener el depósito correspondiente.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se devolverá dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la recepción definitiva de la obra.

## **Art. 19. DE LA ADJUDICACIÓN**

Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar el servicio según lo establecido en Art. 12.

Asimismo, se reserva el derecho de:

- a) adjudicar total o parcialmente
- b) rechazar las ofertas presentadas, dejando sin efecto el procedimiento, por razones de disponibilidad presupuestal, o por razones de utilidad pública.

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que si se verifica que no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna clase por parte del proponente. A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

## **Art. 20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En caso de trabajos de reparación que lo requieran, realizar todos los trabajos necesarios para la preparación y colocación de los elementos, tanto sea en taller como en sitio. Incluye todos los movimientos de materiales y equipos, herramientas, así como otras protecciones mencionadas en el presente pliego.

La o las empresas adjudicatarias por el solo hecho de participar en la licitación abreviada declaran que el personal abocado a la realización de los trabajos está capacitado para el desarrollo de los mismos, cuenta con instrucción en materia de Seguridad Laboral y equipamiento de protección personal.

La empresa deberá designar una persona como "nexo", con la Facultad de Ingeniería la que será responsable de coordinar con esta Administración lo concerniente al correcto cumplimiento del servicio y controlar la ejecución de las tareas de mantenimiento. El servicio será controlado por los funcionarios que la Facultad de Ingeniería designe.

El personal que desempeñe las tareas objeto de la licitación abreviada, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo y tener garantía de percibir salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dichas ramas de actividad.

La empresa adjudicataria asumirá toda la responsabilidad por los hechos de sus dependientes.

Si la Facultad de Ingeniería comprobara irregularidades o faltas, de parte del personal de la empresa, la adjudicataria queda facultada a adoptar cualquier decisión, sin que la Administración resulte obligada a resarcirle suma alguna.

## **Art. 21. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá tener vigentes:

- 21.1.** Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).
- 21.2.** Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).

### **21.3. Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley 16.074 (BSE).**

El adjudicatario cuenta con un plazo de 2 días hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

El Dpto. de Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

### **Art. 22. CERTIFICADO EMITIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE APOYO AL LIBERADO-DI.NA.LI (ex Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados)**

La o las empresas contratantes deberán cumplir con el Art. 14 de la Ley 17.897 [Libertad Provisional y Anticipada D.O.19.9.05], en forma obligatoria, incluyendo en sus planillas de trabajo un mínimo equivalente al 5% del personal afectado a tareas de peón o similares a personas liberadas y registradas en la Bolsa de Trabajo de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DI.N.A.L.I.).

El adjudicatario deberá presentar ante el Depto. de Compras-Suministros, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación de contratación o su ampliación, el Certificado emitido por la DI.N.A.L.I., de acuerdo a lo estipulado en la mencionada Ley.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

### **Art. 23. DEL ADJUDICATARIO**

La empresa se compromete a asegurar el normal funcionamiento del servicio en cualquier circunstancia.

El pago de sueldos, jornales, seguros y aporte o cualquier otro gravamen u obligación derivados de la aplicación de las leyes laborales y de seguridad social, así como el cumplimiento de obligación de cualquier clase de compromiso que contrajera el adjudicatario para la prestación del servicio, serán de su cargo exclusivo.

Además deberá proveer a sus empleados los equipos, así como de los elementos de protección pertinentes.

La empresa adjudicataria deberá controlar que los operarios no realicen tareas en condiciones contrarias a las normas de seguridad laboral.

La empresa adjudicataria queda obligada a reparar todos los daños que cause en los bienes de propiedad de la Facultad o de terceros, con motivo de la prestación de los servicios.

### **Art. 24. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL**

La o las empresas adjudicatarias, estarán obligadas a garantizar a sus trabajadores los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo, de las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dicha rama de actividad; cumplir con las normas de seguridad e higiene correspondientes, así como realizar los aportes y contribuciones de seguridad social al BPS.

**Asimismo la Administración se reserva el derecho a exigir a la o las empresas la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de lo expuesto anteriormente así como los recaudos que prueben que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.**

La o las empresas deberán comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio (Decreto 475/05)

La Administración podrá ejercer la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, la suma correspondiente a los salarios, que la empresa adjudicataria adeude a sus trabajadores.

#### **Art. 25. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES**

Cuando el contratista incurriera en incumplimientos parciales o totales, tanto en el desarrollo de la tarea como en la asistencia y permanencia de los operarios exigidos en número y categoría, cantidad y tipo de maquinarias, provisión de materiales, así como en cualquier otro aspecto que no esté de acuerdo con el criterio de este pliego y/o que a juicio del servicio se esté perjudicando a la Administración, se hará una observación por escrito.

En caso que por acción del contratista se produzcan deterioros significativos de equipos o áreas del edificio, los costos en los que incurra la Facultad de Ingeniería para reparar o renovar los mismos serán descontados de los montos a pagar, del mes siguiente al que se haya producido el deterioro.

#### **Art. 26. INTERÉS DE MORA**

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, previstos en el Art. 22 del Pliego de Condiciones Generales para Suministros y Servicios no Personales de la [Agencia de Compras y Contrataciones del Estado \(ACCE\)](#)

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputable al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no terminación de las obras, no realización de los trabajos solicitados por la dirección de obra, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

#### **Art. 27. VISITA A LAS INSTALACIONES**

La **visita guiada a las instalaciones de Facultad de Ingeniería** será de carácter **única y obligatoria**.

Se realizará el día **18 de Noviembre de 2022 hora 10:00**, partiendo en el Hall del 7mo piso de Facultad de Ingeniería.

#### **Art. 28. APERTURA DE LAS OFERTAS**

El plazo para ingresar las ofertas en línea será hasta el día **30 de Noviembre de 2022 a la hora 10:00**, en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida

sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo detallar y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

**FORMULARIO A**  
**NOTA DE PRESENTACIÓN**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/2022**

Nombre del Proponente .....[Razón Social y Nombre Comercial]  
R.U.T. ....

Número de la oferta (en caso de presentar más de una) .....

Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería,  
**Prof. Ing. María Simon,**

....., quien firma al pie, domiciliado a los efectos legales en la calle ..... N° ..... de la ciudad de ....., se compromete a proveer de acuerdo a los pliegos que rigen este Licitación abreviada, que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas, el suministro de ..... (un resumen de lo ofertado) por el importe final de ....., impuestos incluidos con destino a la Facultad de Ingeniería.

El trabajo será realizado ..... (indicar plazo estimado en días calendario).

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de ..... días calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de esta Licitación abreviada.

Asimismo la Empresa ..... se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Montevideo, ..... de ..... 2022.

Firma y aclaración.....

## FORMULARIO B

<b>Item</b>	<b>Cant</b>	<b>Descripción equipo</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Precio Unitario (IVA incluido)</b>
1	1	24 KBTU (TGM)	Oficinas URI, Dirección, Piso 7	
2	1	18 KBTU (Airway)	Oficinas URI, Oficinas, Piso 7	
3	1	24 KBTU (Airway)	Oficinas URI, Técnicos, Piso 7	
4	1	12 KBTU (TEM)	Oficinas URI, Taller, Piso 7	
5	1	12 KBTU (genérico)	Oficinas URI, Depósito, Piso 7	
6	2	60 KBTU (genéricos)	Sala de Servidores, Piso 7 (puerta)	
7	2	60 KBTU (Bridge)	Sala de Servidores, Piso 7 (fondo)	
8	2	60 KBTU (Tugentman)	Sala de PCs 401, Piso 4	
9	1	60 KBTU (TGM)	Sala de PCs 402, Piso 4 (frente)	
10	1	60 KBTU ('Bridge')	Sala de PCs 402, Piso 4 (fondo)	
11	2	60 KBTU (TGM)	Sala de PCs 312, Piso 3	
12	2	60 KBTU (genéricos)	Sala de PCs 314, Piso 3	
13	1	60 KBTU (TGM)	Sala de PCs 315, Piso 3	
14	1	60 KBTU (genérico)	Sala de PCs 315, Piso 3	
15	1	24 KBTU ('Bridge')	Sala "ex-centralita", Piso 1 (fondo)	
16	1	24 KBTU (Airway)	Sala "ex-centralita", Piso 1 (frente)	
17	4	60 KBTU (genéricos)	Salas de PCs Udelar A, B, C, D, Cuerpo Norte, sector Bandejas	
18	1	18 KBTU (Airway)	Edificio INCO, Subsuelo, Sala Rack	
19	2	18 KBTU (ComfortLine)	Edificio IET, Nivel 1, Sala Rack	
20	1	12 KBTU (Airway)	Instituto IMERL. Sala Rack	
21	1	12 KBTU (Termo Control)	Decanato, Sala Rack	
22	1	18 KBTU (Airway)	Edificio InCo, sala 005	
23	1	18 KBTU (Airway)	Edificio InCo, sala 007	
24	2	18 KBTU (Airway)	Edificio InCo, sala 033	

## FORMULARIO C

### NÓMINA DE CONTRATOS CUMPLIDOS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/2022

TRABAJOS DE SIMILAR NATURALEZA O VOLUMEN EJECUTADOS EN LOS  
ÚLTIMOS 5 AÑOS

AÑO	Cliente	Denominación / Ubicación	Referencia
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	

Fecha: ..... Firmas:

.....

NOTA: De ser necesario, se podrá utilizar un formato distinto a éste, respetando la información requerida en el presente formulario.



**FORMULARIO D**  
**CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA**

Montevideo, ..... de 2022

**Ref.: LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/2022**

**“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN SALAS DE COMPUTADORAS”**

Por la presente se deja constancia que la empresa ..... realizó la visita obligatoria a las instalaciones de la Facultad de Ingeniería, exigida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Teléfono

Correo Electrónico

.....  
Por Facultad de Ingeniería

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIO – En la ciudad de Montevideo, a los ..... días del mes de ..... de 2022,

POR UNA PARTE la. *Ing. María Simón* en su carácter de *Decana de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República* y en representación de la Facultad de Ingeniería - Universidad de la República, con sede en esta ciudad y domicilio en Julio Herrera y Reissig 565 y

POR OTRA PARTE ..... en representación de .....

quien constituye domicilio legal en ..... conviene celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

OBJETO – mediante el presente contrato la firma ..... se obliga a realizar los trabajos correspondientes a ....., según planos y memorias descriptivas, pliegos de condiciones, especificaciones y demás recaudos en base a los cuales se realizó el LICITACIÓN ABREVIADA 19/22 “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN SALAS DE COMPUTADORAS”, así como la propuesta del adjudicatario en cuanto se ajuste a los mismos. A tales efectos se firma conjuntamente por las partes dos juegos de dicha documentación, la que forma parte integrante de este contrato.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO – forman parte de este Contrato:

- 1.- Pliego de Condiciones Generales de Contratación de Obras Públicas.
- 2.- Pliego de Condiciones Particulares.
- 3.- Propuesta de la Empresa .....
- 4.- Aclaraciones formuladas a los Pliegos.
- 5.- Notas.

PRECIO – el precio que la Facultad de Ingeniería - Universidad de la República pagará al Contratista por la realización de los trabajos será: \$ ..... (en letras) .....

PLAZOS – se establece como fecha de inicio de los trabajos el ..... y como fecha de finalización el .....

DOMICILIOS ESPECIALES - para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pueda dar lugar este Contrato, las partes fijan como domicilios especiales los siguientes:

FACULTAD DE INGENIERÍA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA: Julio Herrera y Reissig 565, Montevideo.-

LA EMPRESA CONTRATISTA: .....

GARANTÍA – en cumplimiento de lo prescrito en el Pliego de Condiciones Particulares, la firma ..... presentó en garantía de cumplimiento del Contrato .....



FACULTAD DE  
INGENIERÍA



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**Departamento de Compras-Suministros**

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo

Tel. 2714-2714 Int. 10115

[e-mail: licitaciones@fing.edu.uy](mailto:licitaciones@fing.edu.uy)

# **PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES**

[Enlace: Agencia Reguladora y Contrataciones del Estado \(ARCE\)](#)